



## D. A. EXENTO Nº 11.685.-

SAN BERNARDO, 15 de Diciembre de 2011. -

## VISTOS:

- El Memorándum Interno Nº 1.921, de fecha 13 de

Diciembre de 2011, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Fuente de Soda con Expendio de Helados de Maquinas Automáticas"** a nombre de Telepizza Chile S.A.; R.U.T. N° 96.639.920-1

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040 local FC-2016, FC-2020, FC-2024, FC-2028, 2° nivel Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

isr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-